



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

SUMARIO

ACTA 172

137ª CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, Estado de México (IMCUFIDET), por la cantidad de \$8,600,000.00 ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.; así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2021.

GACETA 186

VOLUMEN 10



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

SUMARIO

- VI.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe las convocatorias para el “Concurso de Calaveritas Literarias” y el “Concurso de Ofrendas y/o Altares de Muertos”; así como la disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$55,000.00 cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.
- VII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la convocatoria “Premio al Buen Policía de Tultitlán, Estado de México 2021”; así como la disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, Estado de México (IMCUFIDET), por la cantidad de \$8,600,000.00 ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.; así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2021.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor; y 2 dos abstenciones de la Décima Primera Regidora y el Décimo Tercer Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I y V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, el



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Ayuntamiento aprueba la transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), por la cantidad de \$8,600,000.00 ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N., así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2021, quedando de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Organismo Beneficiario	Importe	Fuente de Financiamiento
5200-L00116-040201010104250102-4383	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.	\$353,160,386.81	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
5200-L00116-040201010104110101-4383	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.	\$8,000,000.00	Recursos Propios
5200-L00116-040201010104150101-4383	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.	\$ 31,072,338.02	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (RAMO 28)
5200-L00116-040201010104110101-4383	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.	\$ 39,467,661.98	Recursos Propios
5200-L00116-040201010104150101-4383	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.	\$5,000,000.00	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (RAMO 28)
5200-L00116-040201010104110101-4383	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.	\$21,100,000.00	Recursos Propios



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

- Segundo.** Se instruye expresamente a la Tesorera Municipal, realice la transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET) por la cantidad de \$8,600,000.00 ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N. y realice los asientos contables correspondientes al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2021.
- Tercero.** Se instruye expresamente al Director General del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), a destinar la cantidad de \$3,000,000.00 tres millones de pesos 00/100 M.N., única y exclusivamente a la inversión en mejoras al Deportivo Tultitlán, de conformidad con las características contenidas en el Punto Tercero, del Acta de la 11 Onceava Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), de fecha 04 cuatro de octubre de 2021 dos mil veintiuno; y asimismo realice las reconducciones correspondientes en su Presupuesto Anual autorizado para el ejercicio fiscal corriente.
- Cuarto.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal y a la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe las convocatorias para el “Concurso de Calaveritas Literarias” y el “Concurso de Ofrendas y/o Altares de Muertos”; así como la disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$55,000.00 cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los Dictámenes de los proyectos de Decreto 71 y 72 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio, el Ayuntamiento aprueba las convocatorias para el “Concurso de Calaveritas Literarias” y el “Concurso de Ofrendas y/o Altares de Muertos”, para quedar como siguen:



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el Proyecto de **DECRETO 71**, denominado “**Convocatoria del Concurso de Calaveritas Literarias.**” mismo que a la letra reza:

MUNICIPIO DE TULTITLÁN
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

CONVOCATORIA **CONCURSO DE CALAVERITAS LITERARIAS**

La Dirección de Educación, Cultura y Turismo hace una atenta invitación a toda la población estudiantil y público en general para que participen en el “Concurso de Calaveritas Literarias”.

B A S E S

ESPACIO

CANCELADO



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

I. Requisitos:

1. Podrá participar todo el público en general que resida en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.
2. La participación será individual.
3. La recepción de las **Calaveritas Literarias** será a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el **día 04 de noviembre del presente año**.
4. La Calaverita Literaria se deberá redactar en una cuartilla como máximo y enviarse al correo de la Coordinación de Cultura coordinacion.cultura@tultitlan.gob.mx, en formato PDF, colocando en el **asunto del correo electrónico: "Concurso de Calaveritas Literarias"**.
5. Solo se permitirá la participación de una o un integrante por familia.
6. Anexar los siguientes datos al correo electrónico:
 - Nombre completo de la o el participante;
 - Edad;
 - Nivel académico;
 - Comprobante de domicilio;
 - Número telefónico (celular o de casa); y

II. Método de elegibilidad

7. Una vez recibida la composición literaria por parte de la Coordinación de Cultura, esta contestará vía correo electrónico a la o al participante, confirmando su registro y asignándole un número de folio.
8. El jurado estará integrado por la **Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, de carácter transitorio**.
9. La deliberación para la selección de las composiciones literarias ganadoras, se realizará a las 10:00 horas, del **día 08 de noviembre del año en curso**, en la Coordinación de Cultura.
10. Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Creatividad artística;



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

- Originalidad;
- Rima y métrica podrán ser libres;
- Temática podrá ser libre;
- Versificación máxima de 16 versos ubicados en estrofas; y
- No se deberá faltar al respeto, ni utilizar palabras obscenas a ninguna persona.

III. Entrega de reconocimiento y premiación

11. La Coordinación de Cultura será el área encargada de notificar vía correo electrónico y de manera telefónica a las ganadoras o a los ganadores el día 10 de noviembre del presente año, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
12. La premiación del concurso se realizará a las 12:00 horas, del día 12 de noviembre del año en curso, a cargo de la **Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán**, de manera presencial, en las instalaciones del Auditorio Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en Av. San Antonio, no. 22, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán (DIF de Zona Centro).
13. Se premiará a las 5 mejores composiciones literarias con una tableta y un reconocimiento de parte del Ayuntamiento de Tultitlán, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
14. Las Calaveritas Literarias ganadoras serán publicadas en la Revista Cultural e Histórica de Tultitlán.

IV. Eventualidades no contempladas en la convocatoria

15. En caso de detectar un plagio, la o el participante será descalificado.
16. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación de Cultura.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN,
AYUNTAMIENTO
CULTURA Y TURISMO**

**LA SECRETARIA DEL
DE TULTITLÁN**

**C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE
RODRÍGUEZ LÓPEZ**

LIC. ANAY BELTRÁN REYES

Dado en el Palacio Municipal, en Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera municipal de Tultitlán, Estado de México, en la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**LA COMISION TRANSITORIA DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA
REGLAMENTACION MUNICIPAL
LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO
DE MEXICO
para el periodo 2019-2021**

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. ANAY BELTRAN REYES

APROBACION: 19 de octubre de 2021.

PROMULGACION: 19 de octubre de 2021 de 2021.

PUBLICACION: 19 de octubre de 2021 de 2021.

VIGENCIA: 20 de octubre de 2021"



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el Proyecto de **DECRETO 72**, denominado **"Convocatoria del Concurso de Ofrendas y/o Altares de Muertos."** mismo que a la letra reza:

MUNICIPIO DE TULTITLÁN AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

CONVOCATORIA CONCURSO DE OFRENDAS Y/O ALTARES DE MUERTOS

La Dirección de Educación, Cultura y Turismo conmemora la tradición del día 02 dos de noviembre y con el objetivo principal de contribuir a la conservación y difusión del patrimonio intangible de nuestro Municipio te invita a participar en el presente Concurso.

BASES

I. Requisitos:

1. Podrá participar la población en general que resida en el Municipio de Tultitlán.
2. La participación será individual.
3. La recepción de fotografías de "Ofrendas y/o Altares de Muertos" será a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el **día 04 de noviembre del año en curso.**
4. Las "Ofrendas y/o Altares de Muertos" deberán contener los siguientes elementos:
 - Elemento principal el maíz;
 - Alimentos típicos;
 - Pan de muerto;
 - Papel picado;
 - Fruta de temporada;
 - Calaveritas de azúcar, amaranto o chocolate;
 - Veladoras;
 - Copal o incienso;
 - Dulces típicos, fruta en tacha o cristalizada;
 - Agua;
 - Sal;



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

- Flor de cempasúchil; y
 - Fotografías e imágenes del personaje o persona a quien se dedica el altar, entre otros.
5. Los participantes para presentar su "Ofrenda y/o Altar de Muertos" deberán enviar al correo de la Coordinación de Cultura coordinacion.cultura@tultitlan.gob.mx, lo siguiente:
- Dos fotografías a color de buena calidad (en formato JPEG), la primera de ellas de la Ofrenda; la segunda donde aparezca la o el participante al lado de la misma;
 - Una ficha descriptiva de la Ofrenda indicando a quien se lo dedican (máximo una cuartilla en formato PDF);
 - El asunto del correo electrónico deberá ser el siguiente: "Ofrendas y/o Altares de Muertos";
 - Nombre completo de la o el participante;
 - Número telefónico (celular o de casa);
 - Comprobante de domicilio; y
 - Edad.
6. Una vez recibidas las fotografías por parte de la Coordinación de Cultura, se contestará vía correo electrónico al o a la participante, confirmando su registro y asignándole un número de folio.

II. Método de elegibilidad

7. El jurado estará integrado por la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, de carácter transitorio.
8. La deliberación para la selección de las ofrendas ganadoras, se realizará a las 12:00 horas, del **día 08 de noviembre del año en curso**, en la Coordinación de Cultura.
9. Se evaluarán los siguientes aspectos.
- Originalidad;
 - Que contenga los elementos establecidos en la presente convocatoria;
 - El contenido de la ficha descriptiva; y
 - La calidad de la ofrenda.

III. Entrega de reconocimiento y premiación

10. La Coordinación de Cultura será el área encargada de notificar vía correo electrónico y de manera telefónica a las ganadoras o los ganadores el día 10 de noviembre del presente año, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

11. La premiación del concurso se realizará a las 12:00 horas, del día 12 de noviembre del año en curso, a cargo de la **Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán**, de manera presencial, en las instalaciones del Auditorio Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en Av. San Antonio, no. 22, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán (DIF de Zona Centro).
12. Se premiará a las 3 mejores "Ofrendas y/o Altares de Muertos" con una tableta y un reconocimiento de parte del Ayuntamiento de Tultitlán a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
13. Las fotografías de las "Ofrendas y/o Altares de Muertos" ganadoras serán publicadas en la Revista Cultural e Histórica de Tultitlán.

IV. Eventualidades no contempladas en la convocatoria

14. En caso de detectar un plagio, la o el participante será descalificado.
15. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación de Cultura.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN,
AYUNTAMIENTO
CULTURA Y TURISMO**

**LA SECRETARIA DEL
DE TULTITLÁN**

**C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE
RODRÍGUEZ LÓPEZ**

LIC. ANAY BELTRÁN REYES



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Dado en el Palacio Municipal, en Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera municipal de Tultitlán, Estado de México, en la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**LA COMISION TRANSITORIA DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA
REGLAMENTACION MUNICIPAL
LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO
DE MEXICO
para el periodo 2019-2021**

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. ANAY BELTRAN REYES

APROBACION: 19 de octubre de 2021.

PROMULGACION: 19 de octubre de 2021 de 2021.

PUBLICACION: 19 de octubre de 2021 de 2021.

VIGENCIA: 20 de octubre de 2021"

Segundo. El Ayuntamiento aprueba la disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes al "Concurso de Calaveritas Literarias" y para el "Concurso de Ofrendas y/o Altares de Muertos", monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$55,000.00 cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.

Tercero. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, para que cada una conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y

gestiones internas y externas correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la convocatoria “Premio al Buen Policía de Tultitlán, Estado de México 2021”; así como la disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 fracción I de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 100 apartado A fracción III y 108 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144, 147, 152 fracción y 165 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 70 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio, el Ayuntamiento aprueba la convocatoria “Premio al Buen Policía de Tultitlán, Estado de México 2021”, para quedar como sigue:



PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el Proyecto de **DECRETO 70**, denominado **"Convocatoria Premio al Buen Policía de Tultitlán, Estado de México 2021."** mismo que a la letra reza:

CONVOCATORIA: "PREMIO AL BUEN POLICÍA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2021"

B A S E S

I. OBJETIVOS:

A. Para fomentar la calidad y efectividad de los elementos policiales del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se gratifica, reconoce y promueve la actuación heroica, ejemplar, sobresaliente, de probado valor, productividad e iniciativa, discrecionalidad y confidencialidad respecto de sus funciones sustantivas y demás actos meritorios del Policía, por lo que se hace necesario otorgar un reconocimiento y estímulo económico por las acciones desempeñadas en beneficio de la ciudadanía y de la imagen de la Institución a la que pertenecen.

B. La entrega del estímulo económico será por la cantidad de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a dieciséis (16) elementos policiales en activo del estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, provenientes de recursos propios.

C. Actos, hechos y acciones que se reconocerán:

1. Los de relevancia excepcional y sobresaliente en el desempeño de su servicio;
2. Los que sean de probado valor extraordinario y mérito por su diligencia en la captura de delincuentes;
3. Las acciones por auxiliar con éxito a la población en general en accidentes y/o situaciones de peligro o emergencia, así como en la preservación de sus bienes;
4. El adecuado y puntual cumplimiento de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles;
5. Por las operaciones o maniobras de riesgo extraordinario;
6. Los actos que comprometan su propia vida;
7. Los actos heroicos que aseguren conservar la seguridad y los bienes de las personas, del Municipio o de la Entidad Federativa; y



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

8. El total cumplimiento de sus obligaciones dentro del servicio, que se hayan generado con acciones que realcen la imagen de la Corporación a la que pertenecen, ya sean con su productividad, iniciativa, discrecionalidad y confidencialidad.

D. El periodo de valoración de dichas acciones, hechos y/o actos será el comprendido del treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

II. PARTICIPANTES:

La presente convocatoria está dirigida a las y los elementos policiales integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, Estado de México, que se encuentren en activo.

III. REQUISITOS:

Acreditar fehacientemente que cumplen con los requisitos de permanencia que marca la Ley de Seguridad del Estado de México, en el artículo 152 apartado B, este párrafo deberá ser interpretado por el jurado de manera enunciativa más no limitativa, utilizando la discrecionalidad de los méritos, actividades e información con que se cuente de los elementos policiales; esto se deberá acreditar con la presentación de la siguiente documentación vigente:

A. "Certificado Único Policial" (CUP), expedido por la institución legalmente facultada para ello;

B. Documento expedido por institución debidamente certificada que avale el "Curso de Formación Inicial" o equivalente;

C. Constancia vigente (no mayor a 30 días), que expida la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con la que acredite tener aprobados y vigentes los "Procesos de Evaluación de Control de Confianza";

D. Constancia vigente (no mayor a 30 días), que expida la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con la que acredite tener aprobada y vigente la "Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial";

E. Constancia vigente (no mayor a 30 días), que expida la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con la que acredite tener aprobadas y vigente la "Evaluación del Desempeño";

F. Acreditar con documentos, fotografías, videos, constancias, etcétera, que cuenta con antecedentes de haber participado en actos que favorezcan la imagen de la Institución, el grado de esfuerzo y sacrificio del elemento, así como acciones que demuestren que se rebasaron los límites del deber, o bien, que se consiguieron resultados sobresalientes en su actuación y desempeño; también aquellas actividades que generen convicción que el desempeño en su servicio es de notoria relevancia y eficacia que realzan la imagen de la Institución policial a la que pertenece;

G. Presentar otras constancias, reconocimientos, condecoraciones, cursos, gratificaciones en materia de seguridad pública debidamente expedidos, y acreditados;



H. Presentar una identificación oficial vigente, la cual podrá ser: credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte, así como copia simple de su gafete laboral; y

I. Presentar un escrito de una cuartilla, suficientemente detallado en el cual señale la razón por la cual es susceptible de ser elegido para obtener el estímulo económico y reconocimiento, así como su plena aceptación de todos y cada uno de los términos contenidos en la presente convocatoria.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS PARTICIPANTES

Quienes pretendan participar en esta convocatoria, deberán presentar en un folder color rojo en cuya portada deberán asentar su nombre, impreso y/o adherido, identificándolo con letra Arial número 75, el cual contendrá el original y copia simple, para cotejo de todos y cada uno de los requisitos señalados en la base III.

Su participación deberán registrarla ante la Comisión de Honor y Justicia, dependiente de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal de Tultitlán, sita en Plaza Hidalgo Número 1, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, lugar en el que quedarán los expedientes a resguardo de dicho órgano colegiado.

La documentación y registro podrán hacerlo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en un horario de las diez (10:00) a las dieciséis (16:00) horas, de lunes a viernes.

V. MÉTODO DE ELEGIBILIDAD

Terminado el plazo para la recepción de documentos, la Comisión de Honor y Justicia, turnará los expedientes de los participantes con el soporte documental, para que el jurado seleccione a dieciséis (16) elementos policiales a los que se entregará el estímulo económico y reconocimiento respectivo, los cuales serán elegidos de la siguiente forma:

A. Que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

B. Que cuente con la mayor cantidad de cursos, gratificaciones, reconocimientos, condecoraciones etcétera, en materia de Seguridad Pública, debidamente acreditados, y

C. Con relación al punto anterior, que de dichas constancias, obtenidas de manera lícita, se desprenda que la o el elemento policial haya participado en actos de reconocido valor extraordinario y mérito por su diligencia en la captura de delincuentes; por auxiliar con éxito a la población en general en accidentes y/o situaciones de peligro o emergencia, así como en la preservación de sus bienes; por actos en cumplimiento de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles; por actos consistentes en operaciones o maniobras de riesgo extraordinario; en actos que comprometan su propia vida y actos heroicos que aseguren conservar la seguridad y los bienes de las personas, del Municipio o de la Entidad Federativa, así como el cumplimiento de sus obligaciones, que se hayan generado con actividades que realcen la



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

imagen de la Corporación dentro del servicio, para fomentar la calidad y efectividad en su desempeño, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo, así como fortalecer la identidad institucional y la dignificación policial;

D. Por mayor antigüedad en el servicio prestado al Municipio de Tultitlán, Estado de México; y

E. Que no tenga ningún tipo de investigación o queja en la Unidad Municipal de Asuntos Internos, o algún procedimiento administrativo ante la Comisión de Honor y Justicia.

NOTA: LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE SERÁN OBJETO DE ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO Y UN ESTÍMULO ECONÓMICO ES INAPELABLE.

VI. JURADO.

El jurado estará integrado por una comisión de ediles Síndico Municipal, quien fungirá como Presidente de la misma, Décimo y Décimo Tercer Regidores, así como los servidores públicos municipales, Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, quien fungirá como Secretario; propuesta por la Presidenta Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quienes deberán sesionar el día ocho (08) de noviembre, siempre que ya cuenten con los documentos de las y los elementos operativos policiales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, que les haya remitido la Comisión de Honor y Justicia y emitir su decisión a más tardar el día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), informando por escrito de dicha determinación a la titular del Ejecutivo Municipal, para que instruya al superior de las y los elementos, notificándoles a sus subalternos que fueron seleccionados para recibir el premio derivado de su participación en la presente convocatoria.

VII. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y DEL ESTÍMULO ECONÓMICO.

La premiación se llevará a cabo de acuerdo con la agenda de la Presidenta Municipal, para las y los elementos policiales que hayan sido elegidos para tal fin, en el Auditorio Mariano Escobedo, que se ubica en la parte posterior del Palacio Municipal, cito en Plaza Hidalgo sin número, cabecera municipal, Tultitlán, Estado de México.

El monto del estímulo se entregará de manera directa a la o el elemento policial mediante cheque nominativo, en una sola exhibición y por única ocasión, debiendo obtener evidencia documental y fotográfica de dicha diligencia, información que podrá ser pública para los fines a que haya lugar.

TODAS LAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN DURANTE EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA, Y NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN ELLA, SERÁN RESUELTAS DE MANERA INMEDIATA E INAPELABLE POR EL JURADO, SIN QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE ACUDIR A OTRA INSTANCIA.

ATENTAMENTE



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

LICENCIADO EN DERECHO
ALEJANDRO RAYMUNDO SÁNCHEZ MENDIZÁBAL
PRESIDENTE
DOCTOR EN EDUCACIÓN Y LICENCIADO EN DERECHO
HUMBERTO PINEDA LÓPEZ
SECRETARIO

C. BRUNO MAURICIO HERNÁNDEZ SAGASTEGUI
INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,
VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Dado en el Palacio Municipal, en Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera municipal de Tultitlán, Estado de México, en la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**LA COMISION TRANSITORIA DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA
REGLAMENTACION MUNICIPAL
LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO
DE MEXICO
para el periodo 2019-2021**

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. ANAY BELTRAN REYES

APROBACION: 19 de octubre de 2021.
PROMULGACION: 19 de octubre de 2021 de 2021.
PUBLICACION: 19 de octubre de 2021 de 2021.
VIGENCIA: 20 de octubre de 2021”



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Segundo. El Ayuntamiento aprueba a la Tesorera Municipal realizar disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes del “Premio al Buen Policía de Tultitlán, Estado de México 2021”, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.

Tercero. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos al Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, y a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para que cada una conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobada por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Premio Municipal a la



CATEGORIAS

- a) De 12 a 18 años
- b) De 19 a 29 años

RUBROS

- Logro académico
- Cultura y arte
- Deporte

PREMIOS

- Primer lugar \$10,000
- Segundo \$8,000
- Tercero \$5,000

Accede a los formatos de registro en la página del ayuntamiento: www.tultitlan.gob.mx
Consulta las bases en: <http://www.tultitlan.gob.mx/repository/files/anuncios/juventud.pdf>



Para más información acude al Territorio Joven ubicado en:
Av. Mexiquense s/n Colonia Los Portales Tultitlán Edo. de Mex. Frente a la Universidad Politécnica

Gobierno del bienestar